

Proceso de Reconocimiento Asesoría Técnica

REQUISITOS

1. Contar con el grado de licenciatura o cédula profesional;
2. Contar con nombramiento definitivo;
3. Desempeñar la función directiva que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto;
4. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
5. Contar con una sola plaza y no ostentar otra categoría o desempeñar una función adicional de asesoría, apoyo y acompañamiento;
6. Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, vertical correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;
7. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de este Acuerdo, se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17, fracción VI del presente cuerpo normativo, y
8. Los demás que se especifiquen en las convocatorias en los términos establecidos en el Acuerdo.

<http://usicamm.sep.gob.mx/#/normatividad>
<https://redsnte.intranetsnte.org.mx/index.html>

